



SESIÓN PLENARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 254, relativa a modificación de la normativa que regula el etiquetado de la miel, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [9L/4300-0254]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto sexto del orden del día.

Sr. Secretario

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 254, relativa a modificación de la normativa que regula el etiquetado de la miel, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Turno de defensa del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sra. Presidenta. Señorías.

Presentamos hoy aquí una iniciativa parlamentaria que pretende dar solución a un grave problema que afecta a nuestros apicultores y también de una manera importante a nuestros consumidores, me estoy refiriendo al etiquetado de la miel.

Como ustedes saben el sector apícola en Cantabria es un sector en auge y además contribuye de manera muy importante a la diversificación económica en el mundo rural. En Cantabria tenemos una excelente miel avalada por el sello de calidad Cantabria, tenemos la miel de agricultura ecológica, tenemos la miel de Liébana o tenemos la miel de Campoo-Los Valles y aprovecho la ocasión para agradecer el esfuerzo lógicamente de los apicultores pero también agradecer el apoyo que desde la Consejería de Desarrollo Rural se está prestando a este sector.

Sin embargo, Señorías, la mayoría de las mieles que se encuentran en los grandes supermercados, en las grandes superficies, no son mieles puras como es el caso de Cantabria sino mezclas de mieles.

Mieles mezcladas que presentan en su etiquetado grandes deficiencias ya que las leyendas que aparecen en la mayoría de esas etiquetas no incluye ni los países de procedencia ni los países de elaboración, ni el porcentaje de las mezclas. Esta praxis, además de suponer una competencia desleal hacia nuestros apicultores, conduce a error al consumidor ya que no puede discernir de donde procede la miel.

Señorías, esta situación de falta de transparencia viene favorecida por la ambigüedad de la normativa comunitaria y también por la ambigüedad en la normativa española. Una ambigüedad tanto en ambas administraciones la europea y la española, que permite a los operadores etiquetar mieles y sin identificar perdón el país en los que estas mieles fueron recolectadas sin indicar ni si la miel ha sido comercializada por ejemplo en China o en Argentina o en cualquier otro país.

Existe además una contradicción manifiesta entre esta Directiva Europea y Española que admite etiquetas engañosas y lo establecido en el Reglamento de la Unión Europea que determina la obligación de la absoluta transparencia en la información sobre todo en lo que se refiere en materia alimenticia.

Destacar, por tanto, que en la mayoría de los casos de mezclas de mieles, proceden de China, lógicamente son de muy baja calidad y a un precio muy inferior al coste de producción en España y en Cantabria lógicamente.

Por poner un dato, la entrada de la miel de China ha aumentado en los últimos años el 578 por ciento, por lo tanto es un problema muy serio para nuestros apicultores.

Como consecuencia, nuestros apicultores tienen que hacer frente a numerosas pérdidas debido a esa competencia desleal que ya he comentado de la entrada de la miel de los países asiáticos.

Por eso, Señorías, exigimos hoy aquí que se tomen medidas frente a un etiquetado engañoso, de lo contrario, el sector de la apicultura tanto en España como en Cantabria se estaría viendo seriamente perjudicado y eso sin contar con el daño medio ambiental que supondría la desaparición del mayor polinizador que tenemos, las abejas.

Señores Diputados, la norma actual solo beneficia a los grandes importadores de miel en perjuicio lógicamente del consumidor y de los productores locales.



Lo que piden las organizaciones de productores y los consumidores y yo creo que es lo que nosotros pedimos actualmente aquí, es un etiquetado de la miel absolutamente transparente que incluya no solo si el producto procede de la Unión Europea, o de fuera de ella, sino claramente el país de procedencia.

Yo creo que es muy simple, cuando se envasé la miel se ponga el lugar de procedencia, el lugar de elaboración, el origen floral de la misma y si ha sufrido procesos de pasteurización.

Y en el caso de la miel mezclada, que conste el porcentaje y el país de procedencia de cada uno de las fracciones de miel que conforman dicha mezcla. Además, lógicamente habría que analizar si el producto procede de terceros países y si es exactamente miel, o con qué mezcla, porque saberlo yo creo que es un derecho de todos los consumidores de todos los ciudadanos.

Porque tal como esta en este momento la normativa, el Decreto, si un pequeño porcentaje de miel es española, o de Cantabria, o de la Unión Europea es suficiente para que el etiquetado se indique que procede de la unión europea. Por poner un ejemplo, un tarro de miel puede tener un uno por ciento de miel de España o de Cantabria y el 99 por ciento de miel de China, y se permite o se autoriza que el etiquetado ponga procedente de la Unión Europea.

Yo creo, Señorías, que no se debiera permitir utilizar pequeñas cantidades de un país o de la propia Unión Europea para dar un marchamo de calidad a un producto que no tiene globalmente esas cualidades.

Es de sentido común, Señorías, que el consumidor tiene derecho a saber la procedencia de la miel que compra, al igual que ocurre con otros productos alimentarios.

Por eso Señorías, instamos al Gobierno de Cantabria a que a su vez inste al Gobierno de España a modificar la normativa que regula el etiquetado de la miel y poder detallar así los países de procedencia y países de la elaboración de la propia miel.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDES HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, D. Juan Ramón Carrancio, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno, yo creo que en demasiadas ocasiones es fácil que se nos pase por alto ¿verdad? la importancia del sector apícola. No tanto en cuanto a su producción de miel o de jalea real, que si atendemos a lo que se ve en los lineales de los supermercados deben producir jalea real más que miel casi las abejas, si bien hubiera dicho el Portavoz del Partido Regionalista, el papel fundamental en la agricultura como polinizador del primer vector de polinización.

A pesar de ello es un sector tradicionalmente abandonado por la Administración. Yo creo que el último ejemplo ha sido con ejemplo a la avispa velutina, el avispon asiático, desde que aparece el problema hasta que se empiezan a tomar las primeras medidas, pasan años. Y ahora se esta haciendo y habrá que mejorarlo porque todavía dista mucho de ser eficaz la pelea contra esa plaga. Pero eso, ha habido años de retraso.

Y la polémica respecto al etiquetado pues es otra faceta del mismo problema, del abandono al que esta sometido el sector. Un abandono a los productores y una falta de respeto a los consumidores. El Sr. Fernández lo ha explicado muy bien.

Yo, en la última normativa la he estado leyendo, lo más interesante es que nos descubren a todos en general que es que el polen forma parte de la miel; yo creo que los únicos que no se habían enterado quienes redactaron la normativa. Pero luego efectivamente con un uno por ciento de miel procedente de España ya pueden decir que es mixta, de la Unión Europea. Y tiene, pues eso, un uno por ciento. Yo creo que es un engaño a los consumidores y que se les hace un flaco favor a los productores.

Hay que tener en cuenta, lo ha dicho también el Sr. Fernández pero es que es así, están claro que no hay más, tienen que competir con otros países que tienen una estructura de costes muy inferior. Yo creo que a nadie se nos escapa que los costes laborales que haya en China, por ejemplo ya que lo ha nombrado el, a los que hay en España pues son muy diferentes.

Y las calidades. Pues bueno, si encima la calidad es peor, pues para que vamos a decir ¿no? En realidad, la única defensa que tienen para sobrevivir, para competir dando un precio superior como no puede ser de otra manera por los costes, aunque solo sea para cubrir los costes nuestros apicultores es que tengan un marchamo diferente, que se les



reconozca cuando la miel es suya, que tengan... Bueno, o por calidad, o que sepamos que en realidad se ha producido en España y que seamos conscientes de que no cuesta lo mismo producirlo aquí, que en China, o que la India o donde sea. Apoyaré la moción.

Buenos días.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Gómez. También por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Bajo nuestro punto de vista, la importancia de la miel en Cantabria está fuera de toda duda. Hay determinadas zonas en las que la producción de miel es fundamental. En municipios como Campoo de Yuso, Pesaguero, Udías o Valderredible, también en la propia zona de Liébana, que toda ella está protegida con su denominación de origen. Hablamos de una actividad económica de gran relevancia. Y además la práctica de la apicultura cumple un importante papel en la conservación del medio natural.

Y no solo eso, la existencia de actividades de tal relevancia en determinadas zonas de Cantabria vincula a la población a zonas que de otra forma seguramente encontrarían un importante riesgo de despoblación.

Además, nuestras veleidades de miel tienen un valor añadido, que se centra en que pese a que se elaboran distintas clases, el nivel de calidad de todas ellas es extraordinario. Variedades como la miel de brezo, de eucalipto, o del bosque; o incluso de multiflora son de gran calidad y son reconocidas fuera de nuestra región.

Por todo lo anterior y no solo con la miel, que por supuesto también, sino con todo el excedente sector alimentario de Cantabria, tenemos la obligación de defenderlo. Defenderlo y más aún en casos como este, en el que se trata de una cuestión bajo nuestro punto de vista tan evidente, tan razonable y tan justa, y en la que estamos como no podía ser de otra manera totalmente de acuerdo.

Y por todo ello, más allá de por supuesto aprovechar para felicitar al sector, por su labor, tal y como se desprende de lo que acabo de decir, apoyaremos la proposición no de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Gracias, Sr. Gómez.

Turno del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. Tiene la palabra su Portavoz, D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Un momentín, que le he puesto mal el tiempo. Un momento por favor... Ya. Ahora sí.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Decir lo primero que como siempre hemos hecho, presente la iniciativa quien la presente, sin mirar siglas votaremos a favor como siempre hacemos de aquellas propuestas o iniciativas que vengan a este Parlamento para mejorar o fomentar nuestros productos.

Efectivamente, la inexistencia de una legislación en el etiquetado claro, en la miel, es uno de los problemas que tiene el sector, como otros productos por ejemplo que sí se han podido etiquetar. Lo cual, esta situación genera un aporte a esa información como ha dicho el portavoz del Partido Regionalista para los consumidores.

Recientemente, además, se ha presentado en el Congreso de los Diputados miles de firmas que han sido recogidas por diferentes organizaciones, todas ellas pertenecientes a la Plataforma de etiquetado claro, para pedir al Gobierno resolver esta legislación actual que tenemos, que no obliga como ya se ha dicho a la indicación de la procedencia de las miles. Y gran parte de las miles. Solo aparece con letra encima muy pequeñito, que no lo pone ni en grande, mezcla de miles originarias y no originarias de Europa, como explica la exposición de motivos.

Como podéis imaginar, esto genera un perjuicio para los consumidores y para nuestros apicultores. Pudiéndose dar el caso que han comentado varios portavoces, que es una de las denuncias de esta Plataforma y que demostraron que había mieles que con el uno por ciento de origen español, y el 99 por ciento de la Unión Europea, pone que son de la Unión Europea.



También queremos, y aquí quiero hacer igual un inciso en el debate, recordar que estamos llevando en la Unión Europea una serie de acuerdos comerciales, que cada vez perjudican mucho más a los productores y a los consumidores. Y que están quedando indefensos completamente, por estos acuerdos comerciales internacionales.

Una serie de acuerdos comerciales que cada vez perjudican mucho más a los productores y a los consumidores y que están quedando indefensos completamente por estos acuerdos comerciales internacionales.

Efectivamente, me estoy refiriendo por ejemplo al Tratado del CETA, o del TTP, que afortunadamente este está parado, pero que son acuerdos de las grandes transnacionales que perjudican seriamente a estos productos.

Precisamente -y esto luego os digo el por qué lo menciono- hay que recordar que el CETA, que se aprobó recientemente en este país por el Partido Popular, Ciudadanos y con la abstención del Partido Socialista, no reconoce este Tratado, prácticamente ninguna de las protecciones que tenemos aquí en España, incluida precisamente las de las mieles.

Así que, Señorías, también habría que hacerse reflexionar hoy todos, que parece que igual sale con unanimidad esta proposición no de ley; cosa que me parece muy bien, pero que nos los hagamos reflexionar los partidos políticos que tenemos instancias en el Congreso de los Diputados, o en el Parlamento Europeo, que se mantenga este mismo criterio. Porque da la casualidad que aquí vamos a defender una cosa y en instancias superiores se defiende justamente lo contrario.

Así que -y ya termino, que tampoco me voy a alargar mucho más- votaremos a favor de esta proposición, tal y como estamos manteniendo la misma línea de defensa de nuestros productos a los tres niveles: Cantabria, Congreso de los Diputados y Parlamento Europeo. Aunque mucho me temo, Sr. Fernández, que ni el Gobierno de España vaya a hacer algo con este asunto; mucho me temo que no, puesto que todos sabemos que está al servicio de los intereses de las transnacionales. Mucho menos la Unión Europea, que está firmando Tratados que perjudican precisamente a nuestros productores. Pero nosotros seguiremos trabajando y luchando precisamente para que nuestros productores y nuestra gente tengan lo que se merecen.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías... Buenos días Señorías, perdón.

Como no podía ser de otra forma, en varias ocasiones desde esta Tribuna se han abordado iniciativas parlamentarias destinadas a defender nuestro medio rural y muy concretamente a los cántabros y cántabras que lo pueblan.

Los ciudadanos que habitan nuestros pueblos más rurales han sido y son el mejor aliado para preservar nuestro patrimonio más valioso y signo de identidad, nuestro medio natural.

Históricamente, el sustento económico de nuestros habitantes ha estado asociado al sector primario del ganado y a sus productos no elaborados, la leche y la carne.

Precisamente aquellos, especialmente la leche, que debido a las políticas y estrategias del mercado europeo del que formamos parte, más problemas están sufriendo para que sigan siendo un eje en nuestra economía rural.

Por ello, cada vez son más necesarias economías que permitan la imprescindible permanencia de población en nuestros pueblos, entre ellas el desarrollo del sector secundario, es decir, la actividad artesanal e industrial manufacturera, las transformaciones de los productos primarios así como la diversificación del sector primario.

En esta estrategia de diversificar el sector primario la miel es un producto con un potencial para esa deseable e imprescindible fijación de la población en nuestro medio rural.

Hace poco más de un mes podíamos leer en un diario regional como un emprendedor lebaniego afirmaba que se podía vivir holgadamente de la explotación apícola. Este cántabro explota y comercializa miel con la denominación de origen protegida de Liébana, que junto con la de Campoo-Los Valles son dos de nuestras mieles con este reconocimiento de la Unión Europea, por lo que su procedencia está garantizada en su etiquetado.



Se trata sin duda de mieles de excelente calidad y reconocimiento por los consumidores, pero en Cantabria se produce y recolecta miel de similar calidad en otros territorios así como en estas dos comarcas fuera de la DOC, mieles que igualmente gozan de amplio reconocimiento por su calidad.

A pesar de esta calidad la explotación apícola que desde luego no es nueva en nuestra economía rural en el proceso de reconocimiento de la DOC Lebaniega se documentó su presencia en la Edad Media y es oportuno ahora recordar en el Año Santo Lebaniego la importancia que tuvo para la elaboración de las velas para el Monasterio de Santo Toribio.

Este sector decía, no solo padece las negativas consecuencias del cambio climático, la varriosis, la Vesta Velutina y el abuso de los plaguicidas neurotóxicos, sino también el no menos peligroso de una normativa que lejos de proteger a nuestros apicultores los perjudica.

En la exposición de motivos de esta PNL, que ya adelanto que vamos a apoyar, se explican los problemas que generan al sector la normativa existente respecto al etiquetado, y hace un momento el Portavoz del Grupo Regionalista, el Sr. Fernández, nos lo ha recordado; con lo cual creo que no es necesario insistir más.

Únicamente sí hacerlo en que la causa de la ambigüedad y la falta de transparencia del etiquetado no está en las directivas europeas traspuestas a nuestra normativa, que establecen que las etiquetas deben mencionar el país o países de origen de la miel, sino en la posibilidad que dan de no identificar obligatoriamente el origen en todos los casos; amparando legalmente la ocultación del país de origen, aunque este aporte el 99 por ciento del producto en las mieles etiquetadas como procedentes de países de la Unión Europea y ajenos o en el caso de la no producidas en la Unión Europea, simplemente con un genérico no UE.

Esta imprecisa información, junto como ya se ha dicho el sí destacado fabricado en España en tipo grande, conducen a error al consumidor y perjudica gravemente a nuestro sector.

Ciertamente este problema no se produciría si en la transposición a este ordenamiento jurídico se diera el respeto al conjunto de la normativa europea, que en lo referido a la información sobre productos alimentarios sí es rigurosa y establece en el Reglamento 11/69, 2011 en su artículo 7.1 que la información alimentaria no debe inducir a error y debe aportar cumplidos detalles sobre su trazabilidad.

Prueba de ello es que la Comisión Europea, ante una regulación normativa que se ha producido en Italia hace unos meses y que obliga a identificar claramente en la etiqueta el país o los países donde se ha recolectado la miel, estableció que la opción de atenerse a la norma general, indicar el país de origen o la excepción utilizar el genérico "países UE o no UE" correspondía a cada país miembro.

Es decir, la solución al problema que hoy se reclama en esta PNL es fácil si el Gobierno de España tuviera o tiene la voluntad política.

Como ya he indicado, el Grupo Socialista apoyará esta iniciativa de los Regionalistas, no solo desde el convencimiento que exige unas medidas que contribuyen a la necesaria fijación de la aprobación rural, así como a la sugerencia de un sector polinizador hoy amenazado y que es imprescindible para el mantenimiento de nuestra biodiversidad, sino desde la coherencia de que propone unas modificaciones normativas idénticas a la que los Socialistas ya exigimos en diciembre de 2016 al Gobierno de España, mediante una PNL presentada en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Uno de los principios generales de la legislación alimentaria es ofrecer a los consumidores una base sólida para elegir con conocimiento de causa, los alimentos que consumen y evitar así cualquier práctica que pueda inducir a engaño al consumidor.

Es por ello que sí participamos de la filosofía y no tanto de la letra de esta proposición no de ley, pero más que suficiente para apoyarla. Vamos a apoyar la proposición no de ley, en apoyo de la apicultura cántabra y española en el día de hoy.



No obstante y si me lo permiten, si se leen detenidamente las normas sobre la información que debe aparecer en el etiquetado, con respecto a la procedencia del ingrediente primario, en este caso la miel, y de procedencia del alimento que finalmente llega al consumidor, resulta claro que la directiva del Parlamento Europeo no va en contra de lo establecido en el Reglamento del Parlamento sobre la información alimentaria que se facilita al consumidor, tal y como afirma el Grupo Regionalista en esta proposición no de ley.

Si hacemos un mero repaso a la normativa vigente, vemos que el considerando 29 del Reglamento de la Unión Europea sobre la información alimentaria facilitada al consumidor dice -y quién no va a participar de esta afirmación- dice que "debe indicarse el país de origen o el lugar de procedencia de un alimento, siempre que la falta de tal identificación pueda producir a engaño a los consumidores, en cuanto al verdadero país de origen o lugar de procedencia de dicho producto. En cualquier caso, la indicación del país de origen o del lugar de procedencia debe facilitarse de manera que no engañe al consumidor y sobre la base de criterios claramente definidos que garanticen unas condiciones de competencia equitativas. Probablemente lo que no se está produciendo en este asunto.

A más, en el artículo 26 de ese reglamento se establecen los casos en que la indicación del país de origen o del lugar de procedencia en su apartado tres dice, que cuando se mencione el país de origen o el lugar de procedencia de un alimento y este no sea el mismo que el de su ingrediente primario se indicará el país de origen o el lugar de procedencia o se indicará que el país de origen o lugar de procedencia del ingrediente primario es distinto del país de origen o lugar de procedencia del alimento.

Es decir, hasta aquí ninguna contradicción Sr. Fernández. En el Real Decreto que traspone esa Directiva, el Real Decreto 473/2015 de 12 de junio es donde empieza a aparecer el problema en el que todos sí estamos de acuerdo. Puesto que dice que deberá mencionarse en la etiqueta el país o los países de origen en que la miel haya sido recolectada. No obstante, no obstante en el caso de mezclas si las mieles son originarias de más de un estado miembro o un tercer país, dicha mención podrá sustituirse por una de las siguientes según proceda, a las que ya han hecho referencia sus señorías: mezcla de miel de la Unión Europea, mezcla de mieles no originarias de la Unión Europea o mezcla de mieles originarias y no originarias de la unión Europea.

Es decir, ya se puede detallar el país o los países de origen que la miel haya sido recolectada que no deja de ser lo que se propone incomprensiblemente en el punto primero de la proposición no de ley.

Pero, donde posiblemente o con toda seguridad debe ser cambiada la normativa es allá donde el Real Decreto admite al hablar de la mezcla de mieles que si son originarias de la Unión Europea o de países no Unión Europea, etc., etc.

En definitiva y en cuanto a lo que se propone sobre modificar la normativa, algunos aspectos están detallados ya en la norma: procedencia y elaboración del producto, donde se dice deberá mencionarse en la etiqueta el país o los países de origen en que la miel haya sido recolectada. De acuerdo. ¿Dónde falla? Donde deja la puerta abierta a que dicha mención podrá sustituirse por lo que ya he mencionado.

Origen floral de la misma, que es otra de las propuestas incluidas en la proposición no de ley. Pues en el artículo relativo al etiquetado dice ya que las denominaciones relativas a las principales variedades de miel se podrán sustituir por la mera denominación de miel, probablemente eso habría que eliminarlo y podrán verse completadas, tal vez serán completadas obligatoriamente con indicaciones que hagan referencia al origen floral o vegetal.

Y en cuanto al tercer apartado, una tercera cuestión que nos pide en su proposición que nos considere si ha sufrido procesos de pasteurización creo que aquí se parte de un error, porque eso ya está contemplado.

El Reglamento de la Unión Europea 1.169 establece en su anexo sexto denominación del alimento y menciones específicas que lo acompañan que "la denominación del alimento incluirá o irá acompañada de menciones sobre las condiciones físicas del mismo o sobre el tratamiento específico al que ha sido sometido.

Nos parece que es un error de la proposición no de ley pero no por ello vamos a dejar por supuesto de apoyarla.

Conclusión. No se trata tanto de modificar la norma, que también, que también, y establecer un marco normativo que ya existe, sino de instar al Gobierno de Cantabria para que como apoyo al sector apícola de Cantabria revise y adapte la normativa comunitaria existente en una única norma, orden o decreto. Como por ejemplo se hizo en la legislatura anterior para adaptar la norma de producción ecológica.

En definitiva sí, normativa más clara, más defensiva para el consumidor, pero también más apoyo es lo que echamos a faltar en esta proposición no de ley, más apoyo del Gobierno de Cantabria, hablemos de casa...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Albalá...



EL SR. ALBALÁ BOLADO: ...del Gobierno de Cantabria al sector de nuestra comunidad autónoma, desde esta perspectiva es una proposición no de ley tal vez parcialmente desaprovechada.

Gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Albalá.

Tiene la palabra D. Fernando Fernández, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí, Sra. Presidenta. Señorías.

Gracias a todos los Grupos por el apoyo a esta iniciativa, dos cosas matizar, el Gobierno de Cantabria está haciendo un enorme esfuerzo de procedimiento, de protocolo y también económico para el control de la abeja asiática en Cantabria y además ese apoyo que usted lo ha dicho el Sr. Carrancio con el apoyo suyo.

Decirle también al Partido Popular, que el apoyo del Gobierno de Cantabria al sector apícola así lo pueden testificar y aprovecho para agradecerle su presencia a un numeroso grupo de apicultores que nos acompañan, digo que ellos pueden testificar el apoyo que tienen desde el Gobierno de Cantabria.

Su discurso siento decírselo Sr. Albalá, es tan poco transparente como las propias etiquetas de la miel que estamos criticando.

Bueno, pues una iniciativa que se aprueba hoy en defensa del sector apícola y en defensa también del consumidor y además es una iniciativa que ya se ha aprobado en numerosas Comunidades Autónomas, también con carácter unánime, y si esta iniciativa se aprueba como quieren los apicultores lógicamente, vamos a contribuir a que los apicultores puedan vender su miel como miel de calidad, a mejorar sus rentas y lógicamente también a dar una mayor información al consumidor y evitaremos etiquetas como ésta, la miel que no se sabe exactamente, bueno exactamente de ni de qué país procede y puede proceder de cualquier país y el contenido puede ser cualquier cosa, menos miel.

Hoy lo que pedimos es algo tan fácil, ya lo ha comentado aquí un Portavoz, de adoptar por el Ministerio, por el MAPAMA algo que es evidente, que es la transparencia, la claridad en el etiquetado y algo de tan de Perogrullo que probablemente no necesitaría ni este debate. Italia ya lo ha hecho ver en su normativa y yo creo que aquí en España solo falta que la Sra. Tejerina pues se ponga las pilas y dicte unas normas o se aprueben unas normas para el etiquetado correcto de la miel.

Yo he dicho que en la mayoría de las Comunidades Autónomas se ha aprobado con el voto también del Partido Popular y yo lo que quiero dejar aquí también patente es esa esquizofrenia del Partido Popular que vota en las Comunidades Autónomas una cosa pero luego cuando llega al Congreso, vota lo contrario, como así ha sucedido en la proposición no de ley, el proyecto de ley en el Congreso de los Diputados relacionado con el etiquetado de la miel que votó en contra.

Esa esquizofrenia que en otros casos también ha sido evidente, aquí con el tema del fracking pues hombre yo creo que se la tendrían que hacer ver ustedes, ¿vale?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Fernández.

Señorías, votamos la proposición no de ley 254.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad con treinta y cinco votos a favor